

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de actubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de enero de 1977

Número 13

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

4032.--C. DR. JORGE JIMENEZ CANTU.--GOBER-NADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—PALACIO DE GOBIERNO.-Los suscritos J. Pilar Rodríguez Bastida, Juan Rocandio, Pascual Flores, y Juan Rodríguez, miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario de división de ejidos vecinos de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Méx., por sí y en representación de 58 ejidatarios más ante usted comparecemos con el debido respeto por medio de este escrito para manifestar lo siguiente: Que dado el caso que nuestros terrenos que tenemos en posesión, por más de dos años consecutivos se encuentran enclavados en el ejido de Santiago Tequixquiac o mejor dicho 62 vecinos y originarios del lugar arriba citado fuimos incorporados al ejido de Teouixquiac ya citado por Resolución Presidencial de 22 de septiembre de 1970, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre del mismo año, y debidamente ejecutada el 25 de febrero de 1971.—Por tanto deseamos que nuestra unidad progrese y pensamos que el primer paso debe ser el que nuestros terrenos sean regados con las aguas negras del túnel Tequixquiac, toda vez que la lumbrera número tres, nos separa unos 100 metros de distancia para poder obtener el aprovechamiento de dichas aquas y así estar en condiciones de poder mejorar nuestras tierras y hacerlas producir mejor.—Estamos se-

guros de que nuestra petición merecerá su aprobación conociendo su apoyo de usted hacia los campesinos y el interés decidido porque el campo se riegue, se mejore y se haga producir y de ser así también nosotros los campesinos estamos dispuestos a la dedicación de la tierra y cuidar de ella lo mejor. En espera de ser favorecidos protestamos lo necesario.—Atentamente.—San Juan Zitlaltepec, Méx., a 19 de agosto de 1976.—MIEMBROS DEL COMITE PARTICULAR EJECUTIVO.—J. Pilar Rodríguez Bastida.— Juan Rodandio Bautista.—Pascual Flores López, Juan Rodríguez Godinez y demás ejidatarios.—Rúbrica, siguen más firmas.

El que suscribe Ing. Salvador Sánchez Colín, Director de Agricultura y Ganadería del Estado, certifica que la presente es copia fiel tomada de una copia al carbón girada por la Comisión Agraria Mixta con el Oficio No. 2107 de 18 de los corrientes, para ser publicada en la Gaceta del Gobierno, de acuerdo con la preceptuado por el artículo 272 de la Nueva Ley Federal de Reforma Agraria.

Toluca, Méx., a 24 de Noviembre de 1976

EL DIRECTOR DE AGRIC. Y GANADERIA

Ing. Salvador Sánchez Colín.—Rúbrica.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 29 de enero de 1977 | No. 13

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Solicitud de dotación de aguas que promueven vecinos de San Juan Zittaltepec, del Municipio de Zumpango, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado relativo a la solicitud de dotación de ejidos, presentada por vecinos del poblado de Santa Ana Xochuca, del Municipio de Extapan de la Sal, Méx.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

Extracto de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento Constitucional de Papolotia, Méx., ante la H. Legislatura local, para transferir un inmueble de su propiedad, a favor del Instituto Mexicono para la Infancia y la Familia del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES

Toluca, Méx., a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis:

VISTO.—Para su estudio y resolución en Primera Instancia el expediente número 3/1035 Bis., relativo a la solicitud de ampliación de ejidos promovida por los vecinos del poblado de SANTA ANA XOCHUCA, Municipio de Ixtapan de la Sal, de este Estado, y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por escrito sin fecha dirigido al C. Gobernador Constitucional del Estado, un grupo de vecinos radicados en el poblado antes mencionado, solicitaron ampliación de su ejido por carecer de tierras ejidales para satisfacer sus necesidades, señalando para el efecto y como presuntamente afectable la Ex-Hacienda de "La Merced" Propiedad del C. Eduardo Cid Baz.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que para iniciar el trámite del expediente de acuerdo con lo previsto por el artículo 273 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el Ejecutivo del Estado, turnó a la Comisión Agraria Mixta la solicitud correspondiente, misma que dió origen al expediente número 3 1035 Bis., girándose las notificaciones del caso para el predio señalado como

de posible afectación así como para todos y cada uno de los propietarios de predios ubicados en un radio de 7 kilómetros.

RESULTANDO TERCERO.—Que la publicación de la solicitud de que se trata, se llevó a efecto con fecha 27 de diciembre de 1969, en el número 52, tomo CVIII, de la Gaceta del Gobierno.

RESULTANDO CUARTO.—Que para designar al Comité Ejecutivo Agrario, este Gobierno expidió nombramientos con fecha 27 de diciembre de 1973, a los C. C. CARMELO ORTIZ GONZALEZ, AMADOR CABRERA BAUTISTA Y RITA YOSHINO CASTRO, COMO Presidente, Secretario y Vocal en su respectivo órden.

RESULTANDO QUINTO.—Con fecha 23 de abril de 1960, y con oficio número 21, la Comisión Agraria Mixta ordenó a personal de la misma la formulación de los trabajos previstos por la fracción I del artículo 232 del entonces Código Agrario, hoy el correlativo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, consistentes en la diligencia censal respectiva, misma que de acuerdo con la documentación que obra agregada al expediente, se llega al conocimiento de que en el poblado son 112 habitantes censados, 21 jefes de familia, 8 solteros mayores de 16 años, y en total 29 los reconocidos por la Junta Censal según datos consignados en el acta de clausura del 25 de abril de 1970.

RESULTANDO SEXTO.—Que para dar desahogo a lo exigido en las fracciones II y III del artículo 286 de la Ley invocada y actualmente en vigor, la propia Comisión Agraria Mixta, por medio del oficio número 230 de 24 de marzo de 1972, se ordenó a un técnico la elaboración de los trabajos técnicos relativos al radio de 7 kilómetros y en particular los relacionados con las fracciones primera y segunda de lo que fuera hacienda de "La Merced", del informe que al respecto rindiera el comisionado, Ing. José Luis Cásares Lares, con fecha 10 de octubre de 1972, se desprende que la fracción primera que fuera propiedad de la señora Paz Rosenzwejg y Díaz, a quien se le expidiera el Certificado de Inafectabilidad número 60217, amparando una superficie de 102-37-20 Hs. según levantamiento que se acompaña, solamente dispone de 102-00-00 Hs.; y por lo que respecta a la fracción segunda del predio que fuera propiedad de la señora Eudoxía de Rosenzweig Díaz, a quién se le expidiera el Certificado de Inafectabilidad número 60216 de fecha primero do febrero de 1951, en superficie de 90486-40 Hs., según levantamiento dispone de 91-00-00 Hs.— Que de acuerdo con los datos que proporcionó al citado profesionista las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y Administración de Rentas del Distrito de Tenancingo, se supo que las dos fracciones descritas anteriormente, fueron motivo de enagenación por parte de sus respectivas propietarias, pasando a poder, la fracción primera a nombre del C. Kropotine Eduardo Cid Baz; y la segunda a nombre de la señora Guadalupe Mora Olivares, según asientos 92 y 93, a fojas 60 frente y vuelta del volúmen V, del libro primero, sección primera.

Que en cuanto a los predios que complementan el estudio respectivo, se tienen lo que fuera hacienda de Tlalpizalco, que en la actualidad la poseé un grupo numeroso de vecinos del poblado de Zumpahuacán, misma que la invadieran desde hace más de 35 años, y sus fracciones fluctúan entre media hectárea y 3 hectáreas.— Predio del señor Silviano Pérez, considerado dentro de los límites que estipula Ley Federal de Reforma Agraría como pequeña propiedad inafectable.—Ex-Hacienda de Dentores, predio que después de las afectaciones sufridas para dotar de ejidos a poblados de la región, quedó reducida a la mínima pequeña propiedad.—Encontrándose en los mismas condiciones los predios de San Mateo, Santo Tobías y Mexicapa.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que motivado por quejas presentadas par los campesinos interesados sobre la mala administración agrícula. de: los terrenos del Rancho de "La Merced", fue necesario comisionar nuevamente empleado que ampliara la información del lng. José Luis Cásares, sobre la explotación de dicho predio, atendiendo la queja mencionada; según oficio número 396 de 18 de julio de 1973. Del informe rendido por el comisionado, Ignacio Sánchez Garduño, se desprende que de la inspección ocular se supo con aproximación que solamente unas 4 hectáreas son las que se encuentran cultivadas con gladiolo y alfalfa, y las restantes se encuentran ociosas; aseverando lo anterior el C. Albino Torres Estrada, Presidente Municipal de Villa Guerrero, Méx. según constancia número 110, expediente III/XXIV-973; documento que aparece con la firma de facsímile.— Así mismo, Aclara el Comisionado que por lo menos desde hace 5 años se encuentran sinser incorporadas a la agricultura nacional, la casi totalidad de las tierras de este predio, y que también es digno de anotar, que el volúmen de agua con el que cuentan los propietarios, para el riego de sus tierras, es desperdiciado en forma lamentable por las razones antes expuestas, lo que ha originado inquietud y descantento entre los ejidos colindantes, y en especial los de Santa Ana Xochuca.

RESULTANDO OCTAVO.-En atención a que durante el tiempo transcurrido desde su iniciación hasta la integración total del expediente, no fueron presentados alegatos de ninguna naturaleza, se consideró debidamente integrado el expediente y por ello se turnó para su estudio y dictamen al vocal representante del Gobierno del Estado, quien con fecha 2 de agosto pasado formuló su dictamen correspondiente, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Agraria Mixta, y del cual se llega a la conclusión de que dado que las fracciones primera y segunda de la Ex-Hacienda de "La Merced", propiedad de los C. C. Kropotino Eduardo Cid Baz y Guadalupe Mora Olivares, se encuentran amparadas por los Certificados de Inafectabilidad números 60216 y 60217 de fecha 1o. y 3 de febrero de 1951, están incurriendo en lo previsto por el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como lo preceptuado por la fracción segunda del artículo 418 de la propia Ley, procede que en segunda instancia y previas investigaciones exhaustivas, se cancelen los Certificados de Inafectabilidad mencionados; sin embargo en los puntos resolutivos se dice lo siguiente:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de primera ampliación de ejidos, promovida por los vecinos del poblado de SANTA ANA XOCHUCA, Municipio de Ixtapan de la Sal, del Estado de México.—SEGUNDO.—Ante la imposibilidad legal de conocer en Primera Instancia, las tierras solicitadas, por lo expuesto en el considerando sexto, se dejan a salvo los derechos de los 29 individuos que reconoció la Junta Censal como capacitados, para que los ejerciten en tiempo y forma que mejor convenga a sus intereses; sin perjuicio de que al ser resuelto el expediente que se dictamina en Segunda Instancia, se puedan conceder estas tierras en favor del poblado de que se trata, previa cancelación de los Certificados de Inafectabilidad que actualmente las ampara......"

RESULTANDO NOVENO.-Que con base en lo dispuesto por el artículo 292 de la Ley Federal de Reforma Agraria y demás documentación que corre agregada al expediente que se estudia, procede considerar:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la resolución que se dicte en el presente caso, debe ser con sujeción a las disposiciones contenidas en el artículo IV transitorio de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la capacidad del poblado solicitante, quedó debidamente demostrada al comprobarse que en el mismo existen 29 individuos legalmente capacitados para que de ser posible, se les satisfagan sus necesidades agrarias.

CONSIDERANDO TERCERO.-Que según se desprende de las actuaciones que obran agregadas al expediente, los únicos predios que fueron motivo de un estudio pormenorizado, fueron las fracciones primera y segunda de la Ex-Hacienda de "La Merced" por cuanto el abandono en que dicen se encuentra la finca, constancias que expide el comisionado Ignacio Sánchez Garduño y Presidencia Municipal de Villa Guerrero, Méx., situación que debe ser estudiada minuciosamente por el H. Cuerpo Consultivo de la Secretaría de la Reforma Agraria. Consecuentemente, cabe sostener el dicho de la Comisión Agraria Mixta, esto es que no procede la afectación de ambas propiedades en favor de los solicitantes, aún cuando aparentemente son afectables por los motivos expuestos, hasta que se declare la cancelación de dichos certificados, mediante el procedimiento establecido por el libro V, Título 50, y Capítulo 60. instaurado con fundamento en la Fracción II del artículo 418 de la Ley de Reforma Agraria.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de dotación de ejidos elevada al Ejecutivo del Estado por vecinos del poblado de SANTA ANA XOCHUCA, Municipio de Ixtapan de la Sal, de esta Entidad Federativa, por haber quedado demostrado a través de los estudios realizados por la Comisión Agraria Mixta, que en el núcleo de población solicitante existen más de 20 individuos que carecen en absoluto de tierra ejidal.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material de poder conceder en Primera Instancia, las tierras solicitadas, por lo expuesto en Considerando Tercero de este

Mandamiento, se dejan a salvo los derechos de los 29 individuos que reconoció la Junta Censal respectiva como capacitados para que los ejerciten en tiempo y forma, sin perjuicio de que al ser resuelto el expediente que nos ocupa, en Segunda Instancia, previa investigación y cancelación de los Certificados de Inafectabilidad en su caso, les sean reconocidos sus derechos y se les conceda el total de las tierras como preceptúa la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—Con el presente Mandamiento devuélvase el Expediente a la Comisión Agraria Mixta, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno", y cúmplase en todas sus portes.

Así lo resuelve y firma el C. Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. P. Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

FE DE ERRATA

En el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Primera Sección No. 8, del día 18 de enero de 1977.

En la página diez se publicó el Directorio del Poder Ejecutivo en la siguiente forma:

> Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Gobernador Constitucional del Estado. Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno, C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Debiendo ser ésta la formación correcta:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Gobernado: Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU. Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ, Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

ATENTAMENTE LA DIRECCION.

FE DE ERRATA

En el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" Primera Sección, correspondiente al Número 11 del día 25 de enero de 1977, en la página dos, primera columna, en la última línea, dice: 1977).

Debe decir: 1976).

> ATENTAMENTE LA DIRECCION.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud que formula el H. Ayuntamiento Constitucional de Papalotla, Méx., ante la H. Legislatura local, para transferir un inmueble de su propiedad, a favor del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México.

Por acuerdo de Cabildo del día 4 de octubre de 1976 el H. Ayuntamiento Constitucional de Papalotla, Méx., acordó transferir un inmueble de su propiedad denominado "Dos Ríos", ubicado en la Cabecera Municipal con una superficie aproximada de 16,000.00 M2., con los siguientes medidas y colindancias:

El Norte en varias líneas quebradas, la 1ª de 23.80 metros, la 2^{α} de 31.10 metros, la 3^{α} de 23.36, la 4^{α} de 47.60 metros, la 5^{α} de 6.75 metros, la 6^{α} 81.65 metros, la 7^{α} de 42.90 metros, la 8^{α} de 87.55 metros, la 9^{α} 72.20 metros, lo 10^{α} de 38.90 metros, la 11^{α} de 24.25 metros y la 12ª de 21.40 metros con propiedad de Juan Espinoza; Al Sur en varias líneas quebradas. la 1^{α} de 21.63 metros, la 2^{α} de 104.80 metros. la 3^{α} 15.25 metros, la 4^{α} de 28.10 metros y la 5^{α} de 35.10 metros con propiedad de Daniel Ambríz; la 6ª de 22.10 metros, la 8^{α} de 36.95 metros, la 9^{α} de 71.95 metros, la 10^{α} de 61.80 metros, la 11^{α} de 50.00 metros, y la 12^a de 52.00 metros hasta llegar a un árbol colindan-, do con comino junto a la propiedad del señor Juan Espinoza; y al Poniente en varias líneas quebradas la 1ª de 38.90 metros, la 2° de 10.65 nietros, la 3° de 51.67 metros, la 4° de 10.40 metros, la 5° de 14.02 metros, la $6^{\rm C}$ de 29.00 metros, la $7^{\rm C}$ de 27.30 metros, hasta llegar a un árbol donde termina la colindancia Sur y linda con propiedad del señor Juan Espinoza.

El predio anteriormente descrito no está destinado a ningún Servicio Público Municipal, carece de valor Histórico, Artístico o Arqueciógico.

En cumplimiento de la establecido por los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATÉNTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO

LIC. JUAN UGARTE CORTES -- Rébrico.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

HLORENCIO GARCIA ORTECA, promueva iNFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico de común reportimiento denominado "TLACO-MULCO", obicado en el Fuebio de San Marcos, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 79,638.15 M2, y los siguientes lindoros. Al NORTE, en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 156.00 ms. con Brigida Franco Viuda de García, y el segundo de 149.00 mts con Florencio García Ortega; AL SUR, 343.00 mts. con Barranquilla, AL ORIENTE, 349.60 mts. con José García Espinosa y con Jagüey Tlacomuico; y AL PONIENTE, en dos lados, el primero de 104.00 mts. con Florencio García Ortega; y el sigundo de 196.00 mts. con Brigida Franco Viuda de García.

Se expide el presente edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El Secretarlo del Juzgado, Lic. Ramón Anaya Astorga.—Rúbrica.

286.-29 enero, 1o. y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

D'STRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR ALVARO MEDINA HERNANDEZ, promueva di igencias de jurisdicción voluntaria iNMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "XALTEPETITLA", ubicado en el municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y calindancios; NORTE: 19.00 mts. con Corlos Medina Hernández; SUR: 19.00 mts. con Crescencio Medina Hernández; ORIENTE: 23.65 mts. con calle Pública; PONIENTE: 23.65 mts. con Domingo Medrana, con una superficie de 449.35 metros cuadrados. La que se comunica al público para el que se crea con mejor derecho a deducirlo ante este juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluco. Dado en Texcoco, Méxica, o las acho días del roes de anaro de mil novecientos setenta y sieta. DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Hugo Jiménez de la Cruz.

290.-29 enero, 10 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JEXACOÇO

EDICTO

En e) Juicio Ejecutiva Mercant número 1156/72, promovido ante este Juzgado por el Banco Nacional de México, S. A., Sucursal Texcoco, en contra de les señores CARMEN MANZUR DE AFIUNE y ALFREDO AFIUNE KELER, se han seña dal las acte horas del día veinticinco de febrera del año en runo, para que longa lugar el remate en cuarta almoneda del terreno denominado "C/A NO DE LOS MUERTOS", con la construcción que existe en el mismo, obicado en el Pueblo de Santa María Coatlán, Município de San Juan Teotihuacán, México, que mide y linda: Norte, 80.00 Mts., con Zona Arqueológica; Sur, 78.00 Mts., con barranquillo; Oriente, 45.00 Mts., con Carmen Manzor de Afiune; Poniento, 56.00 Mts., con Danial Torrescano; silviando de base para la Cuarta Almonedo la cantidad de SETENTA Y NUEVE Mil NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M. N., con deducción de un d'ez por ciento y como postura larga la que cubra ias dos terso as partes del precio que sirva de base; se convecan acreedores y postoros.

Para su publicación par una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expido en Texcoco Móxico, a los trece días del mes de enera de mil noveclentos catenta visible.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

294.-29 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

VICTOR ALVA FLORES, promuovo Inf. AD-PERPETUAM acreditar posesión amburiole obicado hierras Blancas Atlacomulco, siguientes caracteriuncas; N. I. E. 266.00 mts. can Teodoro Monroy; SUR 96.00 mts con Eulalin Flores Vdo de Alva; ORIENTE 600.00 mts con Ramon Recillas PONIENTE 547.00 mts., con río C. Juez ordena Publicidad edictos cumplimiento artículo 2898 Código Civil, tres veces consecutivas de tres en tres dícas, pariódicos Gracata del Gabierno y El Natuciero, ambos de Toluca, Méx., persona prema demechos acuda a deducirlos. Dado en El Oro, Méx., a 22 cnero de 1977. DAMOS FE.— T. de A., C. Jorge Bernai Valencia.

289.—29 enero, 1a. y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRESCENCIO MEDINA HERNANDEZ, promueve di igencias de INMA-TRICULIACION, respecto de un ierréno de común repartimiento denominado "XACTEFETHUA", obicado en el municipio de los Royes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE; 19.00 M. con Aivara Medina Pernándaz, SUR 19.00 M. con calle; ORIENTE 29.88 M. con calle; PONIENTE 23.65 M. con Domingo Medrana.

Para su publicación por tres teces de diev en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Talum, Méx., expedido en Texcoco, Méx co a la 8 de ar de enero de 1977.—DOY FE.— El Primer Secretario de Acourdos, C. José Ortiz Mondragón.

291.--29 enero, 10 y 22 fabrica

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRINO DE TEXACOCO

EDICTO

GONZALO VAZQUEZ DE LA VEGA, primueva DILIGENCIAS DE INMA-IRICULACION, respecto de un terreno denominado "EL TEJOCOTE", obiacido en el barrio de San Pecho de ésta Ciadad, de este Distrito Judicial, que mide y lindra. Al MORTE: 21.00 Mts., con la falecia; AL SUR: 21.00 Mts., con el resto de la segunda Franción del terreno; AL ORIENTE: 10.60 Mts., con la Calle de Donato Guerra; Y AL PONIENTE: 10.60 Mts., con Fructuoso Vázquez.

Para se publice: de par tres voces de diez en diez dias en la Gacat i de Cabierno y en El Naticiero que se editar en Toluca, se expide en Textoco. México, a los diecisiere dias del mez de enero de mil novaciertos tetenta y siete. DOM FE. HI C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téliex. 292.—29 enero, 10 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DESUS Y CENCYLO ORTHZ GONZALEZ,

JERONIMO NERY HERNANDEZ. le demanda en la viu orainaria Civil, la usucapión respecia del late número 19 menzana 52 de la Colonia 10 ML VICENTE VILLADA", ublicada en Ciudad Netzahualcóyotí de este 191. illo Judiciol, que mide y linda; NORTE 21.50 M. con late 20; SUR 21.60 M. con lota 18; ORIENTE 10.00 M. con lota 19; PONJENTE 10.00 M. con calle 15 a Sun Refaul. Se la hace saber que deben comparera ante attribuzgado dentin de 60 días a contestar la Demanda. Quedan a su disportuon en este Sucretaría las copias simples de traslado. Esta citación runta efectos del cutículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en acho días en la Gatata del Gobinno. Expedido en Textoco. Méx., a los 18 días de diciembro de 1976: DOY FE.--El Primer Secretario de Acdos, del Juzgado 10. Civii, C. José Ortiz Mondragón. 293.—29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE (EXCOCO

EDICTO

LYDA SANVICENTE VOA, DE HAJIN,

MA. DE LA LUZ ARROYO ARELLANO, le demanda en la via ordinaria civil, la usucapión respecto dei late número una manzana ciento cuaren a y dos, de la tolonía el Soi de Ciudad Netzanualcóyot, de este Distrito Judicial, que mide y unaus NORTE 20.75 M. con Sexta Avenida; SUR 20.75 M. con loue 2; ORIENTE 10.00 M. con tote 16; PONIENTE 10.00 M. con ca le 4. Soi le hace saltar que deba comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan a su disposición en esta Sacretaría las capias de Mas.1do. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de acho en acho días en la Gacela del Gobierno Expedido en Texacco, México a los 10 días de enero de 1977, DOY FE.—El Primar Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondiagón.**—Rúbrica.

295.-29 enero, 8 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO '

ELOUSA LOPEZ ALMANZA Y ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

JUANA AMADONADO VERA, le demundo en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del ete de terreno número 15, menzana 83 Col. Am pliación Vicente Vidada Sup. 44 Municipio Nezohualcoyott, mide y linda: NORTE 17.00 metros con loto 14 SUR 17.00 metros con loto 16; ORIENTE 9.00 metros con loto 40; PONIENTE 9.00 metros con Callo Santo Monica. Se le indee acher que deberá presenterese contro del técnino de treinta dies contestando col el aperibli ricato la distina publicación de esto, contestando col el aperibli ricato la distina publicación de esto, contestando col el aperibli ricato la distina publicación de esto, contestando col el aperibli ricato la distina publicación de esto, contestando col el aperibli ricato la distina publicación de esto, se seguirá al juicio en su rebatida hicianisse e las posteriores notificacionas por medio de rotulón que se fijo en la estrudes de este Juzgado; que dando a su disposición las ropius del frustado en esta Secretaria.

Publiquese non tres veces no orho an orho diez en la Gacata del Gobiento del Estado. Toxoboo, México a 19 de enero de 1977.—Doy fe.—El C. Primer Becratario, Lic. Cásar López Malo.—Rúbrica.

. 296. -29 enero, 8 y_17 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRIKE DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CEJUNDRO OSTOS DE LA GAPZA producive en su corácter de Apoderio: dol serar ERNESTO FLORES MALDONADO Difigencias de INFORMA CION AD PERPENDAM, respectó del Terreno denominado "Of 01/4" ubladdo en el Municipio de Hil xquitacón Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias:

All NORTS, En. 3 (inco. s.), 22 t2 Mts., 12.33 Mts., y 32.00 Mts., con Magdalana Vázquez.

At SUR: En 2 lineas de 19.50 V: 7 10.60 Atts. con Fernando Roque.

All ORIENTE: Ch. 4 lineau dre 21.48 Mile. 20.78 Miss, 18.89 Miss, y 30.04 Miss, con Barranca.

 $\rho_{\rm C}$ PONIENTO En 5 lineas des 10.10 Mts. 9.13 Mts. 18.51 Mts., 21.20 No. 9 .1.70 Vts., con Aniceto Roace y Barronos.

Li Predio tiona una Soperficie des 4.765,83 M2., parti publicarse por tres veces de fros en tres d'as en los periódicos Guceto de Gobierno y Avanco, que se editan en la Ciudad da Toucca y en esta Ciudad respectivament, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Innocible objeto de catas Diligencias, la presenten a deducirlo en términos de avy---Dode en al Juzgado Cuarto Civil de Primara Instancia, a los sola dias de Agosto de mil novaciontos viventa y sols:---Doy fe.—C. Segundo Socratario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Romírez.—Rúbrica.

299.-29 enero, to. y 5 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SIRIA AMARO DE HERRERA.

ALICIA SANTILIAN DE GONZALEZ, le demanda en la via Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 11 manzana 17 Col. Ampliación General José Vicente VI lada Municipio Nezahualcoyotí, mide y linda: NORTE 17.15 metros con lote 10; SUR 17.15 metros con lote 12; ORIENTE 9.00 metros con lote 36; PONIENTE 9.00 metros con Calle Polanco. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la siguiente a la úrtima publicación de este, contestando la demanda con al apercibimiento que de no hacerlo, so seguirá el Juicio en su repelidad haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado; quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaria.

Publiquese por tres veces de cono un ouho cifas en la Gaceta del Gobierno dei Estado.—Texcolo, Móxico? a 19 de enero de 1977.—Doy telle C. Primer Secretario, **Lic. César López Mala.—Rúb**rica.

297.-29 encio, 3 y 17 febrera.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM KANNER GRUSS

IMELDA GARCIA HERNANDEZ, le demanda en la via ordinaria civil la Usucapión, respecto dei Lote de Terreno número 38 Manzana 291, Col. Lic. Benito Juárez, Otc. Ca. Netzahvalcáyotl, Mide y linoa; NORTE 17:00 Mts. con Lote 37; SUR 17:00 Mts. con Lote 39; ORIENTE 9:00 Mts. con Calle LA MARIQUITA; PONIENTE 9:00 Mts. con con Lote 51. Se le hace saber que deberá presentarse dentro dei término de treinta dias contados a partir de la siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldia haciéndoselo las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los Estrados de este Juzgado; quedando a su disposición las copias del traslado en esto Secretaría.

Publíquese por tres vecas de ocho en ocho díaz en la Gazeta del Gobierno del Estado, Texcozo. México a 8 de diciembre de 1976.—Doy fe.— El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

298.—29 energ, 8 y 17 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA promueve en su coráctor de Apoderado del señor ERNESTO FLORES MALDONADO, Diligencias de INFORMA-CION AD-PERPETTUAM, respectó del Terreno denominado "TUNA AGRIA" ubicado en el Municipio de Huixquillucan Estado de México, Con las siguientes medidas y Colindancias:

AL NORTE: 34.07 Mts., 19.04 Mts., 12.62 Mts. y 14.67 Mts.

AL SUR; 71.04 Mrs., 28.09 Mts., y 30.08 M. con Hipólito Juárez y Tomás Juárez.

AL ORIENTE: 92.22 Mis., con Luis Limón.

AL PONIENTE: 111.84 Mts., con Raymundo Ibañez.

El Predio tiene una Superficie de: 12,477.85 M2, para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que sa editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble objeto de estas Diitigencias pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

300.-29 enero, lo. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA distrito de tialnepantia

EDICTO

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, promueve en su carácter de Apoderado del serior ERNESTO FLORES MALDONADO, Dirigencias de INFORMA-CION AD-PERPETUAM, respectó del Terreno denominado "OCOTAL" ubicado en el Municipio de Huixquilucán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindoncias.

AL NORTE: En 4 líneas de: 9.28 Mts., 18.51 M. 21.20 Mts., y 11.70 Mts., con Aniceto Roque.

Al SUR: En 36.35 Mts., con Antonio Galindo y Barranco.

AL ORIENTE: En 22.86 Mis., y 43.50 Mis., con Abroham Jiménez.

AL PONIENTE: En 67.37 Mts., con Barranca.

El Predio tiene una Superficio de: 3,036.26 Mts2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al Inmueble objeto de estas Diligencias pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los seis días de Agosto de mil nove cientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentin Contreras Ramírez.—Rúbrica.

301.-29 enero, 1o. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, promueve en su carácter de Apoderado de ANTONIO FLORES MARTQUEZ Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del Terreno denominado "PARAJE MOTA", ubicado en el Municipio de Huixqu'lucán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 162.86 Mts., con Ernesto Flores.

AL SUR: 157.77 Mts., con Ernesto Flores.

AL ORIENTE: 86.66 Mts., con Camilo Roque.

AL PONIENTE: 41.50 Mts., con Ernesto Flores.

El predio tiene una superficie de: 10,041.12 Mts2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluzo y esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con Derecho al Inmueble objeto de estas Diligencias pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de Tialnepantla, México, a los veinticinco días de Jurio de mil novacientas setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

302.—29 enero, 10. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA promueve en su carácter de Apoderado del señor ERNESTO FLORES MALDONADO, Diligencias de INFORMA-CION AD-PERPETUAM, respectó del Terredo denominado "EL ESCOBAL", ubicado en el Município de huixquilucón Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 79.09 Mis., con Hipólito Judiez.

At SUR: 69.15 Mts., con María García Ibañez.

AL ORIENTE: 56.80 Mis., con Eugenfa Limón.

AL PONIENTE: 53.00 Mts., con Fidel Ibañéz,

El Predio tiene una Superficie de: 4,376.00 Mts2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gracata de Gobierno y Avance, que se editan en la Ciudad de Toluca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble objeto de estas Diligencias se presenten a doducirio en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil a los seis días de Agosta de mil novecientos setanta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

304.-29 enero, lo. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, promueve en su carácter de Apaderado del señor ANTONIO FŁORES MARQUEZ, Diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, respectó del Terreno denominado "CRUZ DE PALO", ubicado en el Municipio de Huixquilucan Estado de México, Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 4 Lineas de: 17.87 Mts., 23.35 Mts. 28.94 Mts., y 7.30 Mts., con Zona Federal.

AL SUR: 66.92 Mts., con Ernesto Flores Maldonado.

AL ORIENTE: 2 Líneos de: 47.51 Mts., y 80.85 M. con Ernesto Flores y otros 2 líneos de: 32.00 Mts., y 20.40 Mts. con Barranca.

AL PONIENTE: 4 Lineas de: 63.16 Mts., 17.31 Mts. 25.16 Mts., y 63.76 Mts., con Ernesto Flores Maldonado.

El Predio tiene una Superficie de 10,483.95 Mts2, para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance" que se editan en la Ciudad de Toluca y esta ciudad respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con Detecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los veinticinco días de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.—Rúbrica.

303.—29 enero,1o. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, promueve en este Juzgado en su carácter de Apoderado de ANTONIO FLORES MARQUEZ, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del Terreno denominado "LOMAS AGUATENCO", ubicado en el Municipio de Huixquillucán Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE: 8.15 Mts., 8.59 Mts., 24.75 Mts., con Javita Martínez.

AL SUR; 3 Lineas de: 8.27 Mts. 25.72 Mts. γ 10.20 Mts., con Andrés Alba.

AL ORIENTE: 45.25 Mts., can Barrance.

AL PONIENTE: 17.82 Mrs. y 21.40 Mrs., con Sucesión del señor carrillo.

El Predio tiene una Superficie de: 1854.88 M2., para publicarse por Tres Veces de Tres en Tres Días en los Periódicos Gaceta de Gobierno y "Avance", que se editan en la Ciudad de Touca y en esta Ciudad respectivamente, para conocimiento de los personas que se crean con Derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarto Civil de la Ciudad de TlaInepantla, México, a los veinticinco días de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Lic. Volentin Contreras Ramírez.—Rúbrico.

305.-29 enero, lo. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ERNESTO FLORES MALDONADO, promueve ente éste Juzgado diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre e terreno denominado "LOMA DEL ESCOBAL", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE en dos Líneas de 53.53 y 52.20 con Ipolito Juárez y Tomás Juárez; AL SUR en tres líneas de 28.32, 42.97 y 24.97 con María García de Ibañez; AL ORIENTE en 62.28 Mts., con Barranca; AL PO NIENTE en 56.80 Mts. con Saqueo Arismendí; con una superficie de 6,284.49 Metros Cuarlradas.

Para su Publicación por TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS, en cada uno, en el Periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Capita, del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dado en Tialnepantla, Estado de México a los veinte días del mes de agosto de mili novecientos sotenta y seis.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. Fernando Terrán López.—Róbrico.

306.-29 enero, 1o. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ERNESTO FLORES MALDONADO, promueyo ante éste Juzgado, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, sobre el terreno denominado "LA BOLA", ubicado en el Município de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dos líneas de 24.16, 31.40, con Aniceto Raque y Zona Federal; AL SUR en dos líneas de 74.41 y 27.38, con Raymundo Ibañez; AL ORIENTE en líneas de 40.50, 26.00, 46.28, 14.68, 39.60, 43.97, con Enrique Fuentes AL PONIENTE en seis líneas con Joaquín Ibañez de 19.84.23.34, 24.31, 60.30, 48.50, 60.34; con una superficie de 25,109.27 Metros Cuardrados.

Para su Publicación por TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS, en cada uno, en el Periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente. Dado en Tlainepantia, Estado de México a los veinte días del mes de Agosto do mil novecientos setente y seis.—Doy fe.—C., Tercer Secretario de Acuerdos, C. Fernando Terrón López.—Rúbrico.

307.-29 enero, 1o. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ERNESTO FLORES MALDONADO, promueve ante éste Juzgado, diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el terreno "LOMA DE ESCOBAL", ubicado en Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantia, Estado de México, con las siquientes medidas y colindancias: AL NORTE en 61.0/ Mts., con Braulio Reyes; AL SUR en 52.20 Mts. con Eugenia Limán; AL ORIENTE 78.30 Mts., can una Barranca y Juventino; AL PONIENTE en 95.79 Mts, con Hipólito Juárez; con una superficie de 4,177.96 Metros Cuadrados.

Paro su Publicación par TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS, en cada uno, en el Periódico OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y AVANCE, que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad, respectivamente. Dada en Tloinepantla, Estado de México o los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis... Doy fe...—C., Tercer: Secretario de Acuerdos, C., Fernando, Terrán López.—Rúbrica.

308.-29 enero, 1o. y 5 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALBERTA LORENZO VIUDA DE SANCHEZ, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION respecto del predio propiedad de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ, de la cual la promovente és la única y universal heredera, terreno denomínado EL NOPAL, ubicado en términos dei Pueblo de Xacoyahualco, de este Distrito Judicial, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—21.60 mts., colindando con propiedad del señor DON PE-DRO MORALES y un calleján.

AL SUR.—22.00 mts., colindando con callejón público.

AL ORIENTE. - 28.70 mts., colindando con callejón público.

AL PONIENTE.—28.15 mts., colindondo con propiedad del señor DON TOMAS ESPINOZA.

SUPERFICIE 619.67 M2.

Para su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días.—Dada en el local de este H. Juzgado a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

313.-29 enero, 10 y 22 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

C. MOISES BENITES GONZALEZ.

El C. 1UIS MONROY RIVERA, se ha presentado en este Juzgado para denunciar sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MANUEL MONROY HERNANDEZ, por medio del presente se le hace sober de la radicación del juicio respectivo en este Juzgado, a efecto de que dentro del término a que se refiere el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, justifique su entrocamiento. Para su públicación en la GACETA DE GOBIERNO del Estado, por dos veces consocutivas de siete en siete días. Valla de Bravo, Méx., Enero 24 de 1977. El C. Secretario del Juzgado, Severiano González G.—Rúbrica.

309.—29, enero y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARCO ANTONIO VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio respecto inmueble ubicado Colonia Juárez Municipio de Ocoyoacac México de éste distrito Judicial, mide y linda NORTE 11.75 Mts. con Miguel Pichardo 28.35 Mts. con Maria de la Luz Pichardo; SUR 35.30 Mts. con derecho de vía de la carretera México Toluca; ORIENTE 10.40 Mts. con María de la Luz Pichardo y 13.65 Mts. con calle Emiliano Zapata; PONIENTE 26.75 Mts. con Ricardo González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno del Estado y "Heraldo de Toluca" expido en Lerma de Villada, México a 19 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**--Rúbrica.

310.-29 enero, 1o. y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELIPE VILLAFRANCO SEGURA, promueva información Ad-Perpetuam, objeto acreditar propiedad inmueble ubicado en Santa María Tetitla. Otzolotepec, México, describe. Norte 100.15 con camino a Jilotzingo, Sur 112.30 con Epifanio Becerril, Oriente 202.34 en dos líneas, una de 96.90 atra 105.44 con Ejido Santa María Tetitla; Paniente 201.70 con Epifanio Becerril.

Públiquese tres veces tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Heraldo Toluca, expido presente en Lerma, Méx. 22 enero 1977.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarrán.**—Rúbrica.

311.—29 enero, To. y 5 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 59/77. Licenciado German García Sánchez y María Mejía de Sánchez en su carácter de apoderado del señor LEONARDO MEJIA COYOTE, promoviendo diligencias de Información de Dominio sobre una casa con terreno ubicada en Cinco de Febrero Número 103 de la Población de Zinacantepec, México, de este Distrito Judicial que mide y linda: Norte 33.61 metros con Juan González y Elvira Alvarez, Oriente 46.49 metros con Colle 5 de febrero. Sur 34.08 metros con Baldomero Zarza, Poniente en líneo quebrada 15.41 metros, 1.05 metros, 26.04 metros 0.85 metros, 5.86 metros con Emilia Romero. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tros veces de tres en tres en tres días en Gacata del Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Tofuca, México a veintidós de enero de mil novecientos setenta y sietes. Doy for C. Primer Secretaria, P. D. Jasé Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

312.-29 enero, 1o. y 5 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GLORIA ANDORAEGUI GONZALEZ, há promovido ante este Juzgado, Diligencios de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre dos fracciones del terreno denominado ILACIELTITLA, hubicado en términos del Pueblo de San Pablo Xalostoc, Municipio de Morelos, Distrito Judicial de esto Giudad.

Primera Fraccion.

AL NORTE: en 72.85 metros lindando con Porficio Andonaegui.

AL SUR: en 72.20 metros, linda con Manuel Andonaequi.

AL ORIENTE: en 14.25 metros, lindo con Manuel Andonaegui y con el vandedor Guadalupe Andonaegui.

At PONIENTE: en 13.85 metros, findo con Desiderio Reyes y Miguel Sanchez.

Superficie Total de esta primera fracción es de 1,018.00 metros cuadrados

Segunda Fracción.

AL NORTE: en dos tramos el primero de 12.80 metros y el segundo de 4.50 metros, lindando con Isidoro Andonaegui.

AL SUR: en 17.30 metros, linda con Manuel Andonaegui.

AL ORIENTE: en 13.40 motros, lindando con la Avenida **Benito Juárez** Sur.

Al PONIENTE: en 16.90 metros, lindo con Guadalupe Andonaegui.

Superficie Total de esta Segunda fraccion es de 243.00 metros cuadrados.

Para su publicación de TRES VESES con intervalo de DIEZ DIAS, en cada una de ellos, en periodica Oficial "GACETA DE GOBIERNO"A y el periódico la "PROVINCIA" que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad.—respectivaments.—Dado en Tialnepontla, Méx., a los veintiun días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar.—Rúbrica.

314.—29 enero, 10 y 22 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SERGIO ALVA MARTINEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto de un predio denominado "ESPAÑA", ubicada en la pobloción de San Lorenzo Tialmimilolpan, perteneciente al Municipio de San Juan Teotihuacan, de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE: 46.00 Mts., con Juan Hernández Garduño; AL SUR; 57.50 Mts., con Aurora Fragazo; AL ORIENTE; 20.50 Mts., con Calle; AL PONIENTE; 27.50 Mts., con Callejón Barranquilla.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y El Noticiero de Toluca, se expide en Taxcoro. México, a los diecisiate días del mes de enero de mil novecientos setenta y sieta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos.. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrico.

315.—29 enero, 1a. y 5 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CONCEPCION CHAVEZ FAJARDO, premueve diligencias de INFORMA-CION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar el pleno dominio respecto del terreno de común repartimiento denominada "SAN SALVADOR" ubicado en términos del Municipio y Distrito Judicial de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias Norte, 247.00 Mts. con Florencio Valencia; Sur, 247.00 Mts. con Carlote Ruyán; Oriente, 25.10 Mts. con Francisco Lazcano; Poniente 25.10 Mts. con Martín Romero

Para su publicación por tras veces de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo y en el periódico el Noticiero.—Dado a los dieriocho días del mes de septiembre de mi novecientos setenta y cuatro.— Doy fe.:—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

316.-29 enero, 1o. y 5 febrero.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DR. JORGE JIMENEZ CANTU

Gobernador Constitucional del Estado



C. P. JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno,

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

LIC. CARLOS CURI ASSAD, Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN, Director de Agricultura y. Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA, Director General de Hacienda.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA, Director de Gobernación.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ, Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. JUAN UGARTE CORTES, Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS, Director del Trobajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES, Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ, Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA, Director de Educación Pública.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA, Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA, Director de Turismo. LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,

Coordinador de Obras Públicas.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES, Director de Adquisiciones y Servicios.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoromiento del Ambiento y Servicio Social
Voluntario.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ, Director del Patrimonio Cultural.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y, Recreación.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidróvlicos.

11C. MARGARITO LANDA CASTRO, Jefe del Departamento de Personol.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,

Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,

Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA, Jefo del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

ARQ. HUGO MAZA PADILLA, Director del Instituto de Acción Urbana e Intregación Social.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL, Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales,

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN, Director General del Organismo Cauatitlán-Izcalli.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA, Director General de Constructora del Estado de México. LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,

Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

PROFRA, DELIA CORREA GONZALEZ,

Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

ING RAMON ARMIJO ROMO.

Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,

Coordinador de la Comisión para el Desarrollo

Agricola y Ganadero del Estado.

DR. RAUL CUELLAR CHAVEZ,

Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Tolura, Lerma y al Corredor Industrial.